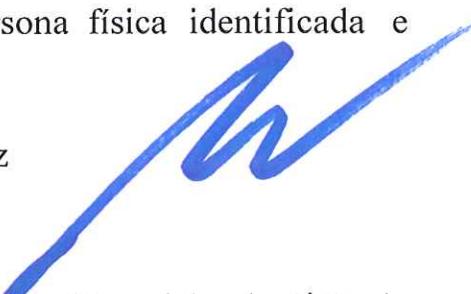


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
  
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0027/10/16.
  
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 4.
  
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
  
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6386/2016

BITÁCORA: 07/S5-0027/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Octubre de 2016

EJIDO SAN ISIDRO
PROPIETARIO
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO UNION ZARAGOZA
MUNICIPIO DE JITOTOL, CHIAPAS
PRESENTE



8A

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Octubre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Octubre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/3827/2009 de fecha 04 de Septiembre de 2009. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: Presidente del Comisariado Ejidal, Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro, 104.73, Jitotol, Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 03 de Septiembre de 2017.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Anexo San Isidro

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-3 with coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6386/2016  
BITÁCORA: 07/S5-0027/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Octubre de 2016

4	516600	1885930
---	--------	---------

Nombre del predio: Ejido San Isidro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	515102	1883848
2	515036	1883726
3	514977	1883568
4	514925	1883307
5	514790	1882880
6	514928	1882787
7	515041	1882966
8	515169	1882854
9	515301	1883108
10	515423	1883033
11	515490	1883283
12	515535	1883438
13	515595	1883639
14	515476	1883698
15	515476	1883694

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/09/09 - 03/09/10	Liquidambar macrophylla	22.4	52.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/09/09 - 03/09/10	Pinus maximinoii (tenuifolia)	22.4	448.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/09/09 - 03/09/10	Pinus oocarpa ochoteranae	22.4	1925.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/09/09 - 03/09/10	Quercus acatenangensis	22.4	16.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/10 - 03/09/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	04/09/11 - 03/09/12	Liquidambar macrophylla	22.11	16.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/11 - 03/09/12	Pinus maximinoii (tenuifolia)	22.11	135.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/11 - 03/09/12	Pinus oocarpa ochoteranae	22.11	1053.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/11 - 03/09/12	Quercus acatenangensis	22.11	10.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/12 - 03/09/13	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6386/2016  
BITÁCORA: 07/S5-0027/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Octubre de 2016

5	04/09/13 - 03/09/14	Liquidambar macrophylla	21.35	85.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/13 - 03/09/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	21.35	548.75	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/13 - 03/09/14	Pinus oocarpa ochoteranae	21.35	1435.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/13 - 03/09/14	Quercus acatenangensis	21.35	36.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/09/14 - 03/09/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	04/09/15 - 31/03/17	Liquidambar macrophylla	18.02	115.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/09/15 - 31/03/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	18.02	494.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/09/15 - 31/03/17	Pinus oocarpa ochoteranae	18.02	1304.86	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/09/15 - 31/03/17	Quercus acatenangensis	18.02	63.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/04/17 - 03/09/17	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro

7,744.070

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro	83.88 ( ochenta y tres punto ochenta y ocho )	7,744.070 ( siete mil setecientos cuarenta y cuatro punto siete )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro	P-07-047-TEP-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FSA253





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6386/2016  
BITÁCORA: 07/S5-0027/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Octubre de 2016

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FROYLAN SANTIAGO AGUILAR, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 48, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
CHIAPAS

AMADORÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- [iconstantino@profepa.gob.mx](mailto:iconstantino@profepa.gob.mx)  
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. [francisco.coutino@conafor.gob.mx](mailto:francisco.coutino@conafor.gob.mx)  
C. Lic. Carlos Orsóc Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.  
Ciudad.- [semahn@chiapas.gob.mx](mailto:semahn@chiapas.gob.mx)  
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0027/10/16

ARV / CECG / ASO / DM / MAYAO

